

CO - PE - 1PE325 - SS - PS - 001

Construcción

Perú

Proyecto:

Disciplina

Tipo documento

Número secuencial

# Estándar de seguridad para vehículos y el conductor

Propuesto por

Jefe de SST proyecto

  
OHLA  
Carlos Balbín de la Cruz  
Jefe de SST Proyecto  
OIP 1242350  
OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

Carlos Balbín de la Cruz, 04/01/24

Revisado por

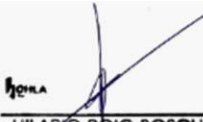
Gerente de Sitio



Luis Leon, 10/01/24

Aprobado por

Gerente de proyecto

  
OHLA  
HILARIO ROIG BOSCH  
GERENTE DE PROYECTO  
OIP 1242350  
OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

Hilario Roig Bosh, 18/01/24

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensas ribereñas del río Casma y río Huarmey

## Histórico de revisiones

|       |              |
|-------|--------------|
| Rev.0 | Octubre 2021 |
| Rev.1 | Enero 2022   |

### Texto

3.2 Requerimientos de los vehículos.

Antigüedad del vehículo como máximo 5 años.

Tarjeta de Propiedad.

SOAT vigente.

Seguro Vehicular. (Autos, Camionetas, Van, Camiones, Volquetes). También debe de cubrir daños contra terceros.

Inspección Técnica Vehicular Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad.

Aires acondicionados. ( se debe considerar conductos independientes delanteros y posteriores.)

Jaula antivuelco.

Accesorios de seguridad para vehículos.

Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011"

Extintores portátiles" y NTP 833.032-2006 "Extintores para vehículos".

Conos de alto de 75 cm mínimo con cinta reflectiva HIP como mínimo 2 unidades por cono (2 unidades de conos).

3.3 Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19).

**Alcohol en gel.**

Alcohol Gel antibacterial al 70% con dispensador para fácil aplicación. lo cual debe de encontrarse en la parte posterior para su uso al ingresar al vehículo.

**3.4 Conductores/ operador y/o personal:**

Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores

Experiencia mínima de 4 años de conducción de camioneta 4x4 demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos.

SCTR – Licencias (Conductores).

Licencia de conducir - mínimo A1IB.

Certificado de manejo defensivo.

Aptitud Medica.

Carnet de vacunación contra el Covid 19.

Prueba Antigena o PCR de descarte COVID 19.

No contar con faltas en el récord de conductor del MTC.

**En relación a la RM 1171-2021-MTC**

**En el estándar se retira y se actualiza.**

**Retirado.**

**3.3 Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19).**

Con la finalidad de evitar el contagio por COVID -19 y aumentar la capacidad de transporte de uno a dos pasajeros en nuestras camionetas, se autoriza la instalación de separadores interiores de cabina de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación, como medida adicional al uso permanente de mascarillas en los vehículos livianos.

**Separadores internos de cabina:**

El objetivo de los separadores de cabina es reducir el nivel de riesgo del medio de transmisión aérea al establecer una barrera física entre dos o más ocupantes de un mismo vehículo, permitiendo con este accesorio la viabilidad.

Para la fabricación de estos separadores se deben hacer uso de materiales flexibles, que no representen un peligro para los ocupantes de la unidad.

**Verificación de las condiciones de los separadores**

El conductor será responsable de realizar inspecciones diarias de todos los componentes de los separadores de cabina para verificar el buen estado de estos, y de realizar la desinfección del vehículo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan COVID 19

Se incluirá una revisión de este sistema en cada mantenimiento que se realice a la unidad.

Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, los ocupantes de cada ambiente deberán mantener las ventanillas abiertas o semi abiertas a fin de incrementar la ventilación.

Actualizado.

**3.3 Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19).**

La capacidad de transporte de 3 pasajeros en las camionetas, se requiere del uso obligatorio de mascarillas 2 unidades triple pliegue o 1 KN95, el uso de alcohol en gel o liquido al 70% lo cual debe aplicarse previo al ingreso a la camioneta.

R02. Marzo 2022

**3.2 Requerimientos de los vehículos.**

*Antigüedad del vehículo como máximo 3 años.*

*Aires acondicionados. (se recomienda debe considerar conductos independientes delanteros y posteriores.)*

**Kit Antiderrame**

Botiquín de primeros auxilios (contenido, según resolución directoral N° 1011-2010-mtc/15).

Llave de ruedas y elevador mecánico (gata)

**Alarma de retroceso, de acuerdo con la categoría indicada en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, 15m audible con interruptor de apagado y encendido.**

**Señal informativa reflectiva tipo HIP de mantenga distancia mayor a 15 Mt en la parte posterior del vehículo tamaño 1 x 0.3 mt**

Rev.03      Enero 2024

Actualización de firmas, revisión general, y actualización de anexos.

**Documentación relacionada y aplicable**

| Código            | Título                                       |
|-------------------|----------------------------------------------|
| D.S. 058-2003-MTC | Aprueban el Reglamento Nacional de Vehículos |
| SOAT              | Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito |

**Definiciones**

| Término                   | Definición                                                                                                                     |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conductor u operador:     | Cualquier persona que opera o conduce cualquier tipo de vehículo y cuenta con licencia interna.                                |
| Eje:                      | Elemento mecánico que sirve de soporte del vehículo, aloja las ruedas y permite la movilidad del mismo.                        |
| Freno de estacionamiento: | Sistema de freno utilizado para impedir el movimiento cuando está estacionado, también se emplea como freno de emergencia.     |
| Freno de Servicio:        | Sistema principal de freno utilizado para reducir la velocidad o detener, debe actuar sobre cada extremo del eje del vehículo. |
| Lámina Retroreflectiva:   | Dispositivo de seguridad conformado por elementos prismáticos que reflejan la luz.                                             |
| SOAT :                    | Servicio Obligatorio de Accidentes de Tránsito                                                                                 |

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☐ Jefe de
- ☐ Técnico
- ☐ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución:

## ÍNDICE

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1. Objetivo.</b>                                                    | 6  |
| <b>2. Alcance.</b>                                                     | 6  |
| <b>3. Desarrollo</b>                                                   | 6  |
| 3.1. Inspecciones diarias y pre-operacionales                          | 6  |
| 3.2. Requerimientos de los vehículos.                                  | 6  |
| 3.3. Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19). | 8  |
| 3.4. Conductores/ operador y/o personal:                               | 8  |
| 3.5. Conducción de vehículos.                                          | 9  |
| <b>4. Formatos relacionados.</b>                                       | 10 |
| <b>5. Anexos</b>                                                       | 10 |

## 1. Objetivo.

Establecer las normas para ingreso y la operación de los vehículos, equipo motorizado que ingresen a las instalaciones de OHLA.

## 2. Alcance.

Este estándar se aplica a todos los vehículos y equipo motorizado utilizado en OHLA, sean propiedad de la empresa o de las empresas especializadas.

Cada trabajador debe entender el estándar, familiarizarse y operar de acuerdo a este.

## 3. Desarrollo

### 3.1. Inspecciones diarias y pre-operacionales

- Es responsabilidad de los trabajadores mantener los vehículos y equipos en buenas condiciones de seguridad y limpieza.
- Las inspecciones pre-operacionales de los vehículos y equipo móvil deben realizarse por el conductor u operador diariamente, al inicio del turno o cuando ocurra cambio de conductor u operador.
- Los defectos encontrados en el vehículo o equipo se deben registrar en el formato Lista de verificación pre-operacional de operadores y equipos (Ver Anexo 1) que se debe mantener en cada equipo o vehículo, solicitando su corrección, en cuyo caso se debe registrar en el mismo formato en el espacio de la columna “observación”.
- En caso que el vehículo o equipo tenga un desperfecto de un elemento crítico que lo deje inoperativo, se debe informar al área que administra al proveedor o quien corresponda e internar en los talleres mecánicos del proyecto o trasladarse con grúa al servicio concesionario del proveedor.
- Instalar en un lugar visible la tarjeta roja con la leyenda de “NO OPERAR”.

### 3.2. Requerimientos de los vehículos.

- 1) *Antigüedad del vehículo como máximo 3 años.*
- 2) Tarjeta de Propiedad.
- 3) SOAT vigente.
- 4) Póliza de seguro Vehicular. (Autos, Camionetas, Van, Camiones, Volquetes). También debe de cubrir daños contra terceros.
- 5) Póliza de seguro TREC (Todo Riesgo Equipo Contratista)
- 6) Check list de Inspección de PreUso de Equipo Móvil
- 7) Certificado de Inspección Técnica Vehicular (Revisión Técnica). Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad.
- 8) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 9) Certificado de operatividad.
- 10) Historial de eventos (Incidentes)

- 11) Permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera emitido por el MTC.
- 12) Tarjeta Única de Circulación.
- 13) Para cisternas de combustible, aplicará la documentación exigida por OSINERGMIN.
- 14) Para vehículos de transporte de residuos peligros y no peligrosos se registrarán a los requisitos exigidos para EO-RS, o EO-RC.
- 15) Para vehículos destinados a la limpieza de baños portátiles, se registrarán a la documentación exigida por MINAM.
- 16) Para vehículo destinados a la disposición de escombros y/o desmonte, se registrarán a la documentación exigida por MINAM.
- 17) Para vehículos que transporten material radiactivo, se registrarán a la documentación exigida por el IPEN y legislación aplicable.
- 18) Registro autoritativo de empresa operadora de residuos Sólidos (otorgado por MINAM o DIGESA)
- 19) Certificado de eslingas, estrobos y grilletes (de aplicar).
- 20) Certificado de GPS.
- 21) Aires acondicionados (*se recomienda debe considerar conductos independientes delanteros y posteriores.*), con filtro antipolvo.
- 22) Jaula antivuelco (certificación).
- 23) Accesorios de seguridad para vehículos.
  - a) Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011 "Extintores portátiles" y NTP 833.032-2006 "Extintores para vehículos".
  - b) Conos de alto de 75 cm mínimo con cinta reflectiva HIP como mínimo 2 unidades por cono (2 unidades de conos).
  - c) Tacos de seguridad (02 como mínimo).
  - d) Cintas reflectivas de seguridad para el vehículo de acuerdo con reglamento del MTC.
  - e) Kit Antiderrame

| Material del kit para atención de derrames | Kit estacionario | Kit para vehículos | Kit para maquinaria |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| Pico                                       | 1                | 1                  | 1                   |
| pala                                       | 1                | 1                  | 1                   |
| Guantes de nitrilo                         | 2                | 1                  | 1                   |
| Cinta de seguridad amarilla                | 20 m             | 0                  | 0                   |
| Salchicha o cordines absorbentes           | 3                | 2                  | 2                   |
| Paños absorbentes de 38 cm x 43 cm         | 20               | 5                  | 5                   |
| Bolsas rojas                               | 5                | 5                  | 5                   |
| Costales de 50 kg                          | 5                | 0                  | 0                   |
| Bandeja de contención 45x30x10 cm          | 1                | 1                  | 1                   |

- f) Botiquín de primeros auxilios (*contenido, según resolución directoral N° 1011-2010-mtc/15*).
- g) Palanca / estuche de herramientas auxiliares / caja de herramientas/ medidor de presión de aire.
- h) Llave de ruedas y elevador mecánico (gata)
- i) Llanta de repuesto.
- j) Gancho y cable de remolque.

- k) Cable de pase de corriente.
- l) Circulina estroboscópica (de aplicar)
- m) Sistema de alerta de Fatiga y Somnolencia (de aplicar)
- n) Parrilla ante impacto de protección del parabrisa de la cabina del operador (de aplicar)
- o) Sistema de comunicación (radios)
- p) Alarma de retroceso, de acuerdo con la categoría indicada en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, 15m audible y con interruptor de apagado y encendido.
- q) Señal informativa reflectiva tipo HIP de mantenga distancia mayor a 15 Mt en la parte posterior del vehículo tamaño 1 x 0.3 mt

## Vehículo liviano

**MANTENGA DISTANCIA MAYOR A 15 MT**

## Vehículo pesado y maquinaria

**MANTENGA DISTANCIA MAYOR A 25 MT**

### 3.3. Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19).

Seguir las indicaciones del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para COVID-19.

### 3.4. Conductores/ operador y/o personal:

Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores

- a) Experiencia mínima de 4 años de conducción de camioneta 4x4 demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos.
- b) Experiencia mínima de 3 años de operador de equipo, mediante CV documentado y certificados de trabajo que acrediten la experiencia.
- c) SCTR de Salud y Pensión – Licencias (Conductores).
- d) Licencia de conducir - mínimo AIIIB.
- e) Certificado de manejo defensivo.
- f) Certificado de operador de maquinaria.
- g) **Aptitud Medica cumpliendo con el protocolo de OHLA.**
- h) Carnet de vacunación contra el Covid 19.
- i) No contar con faltas en el récord de conductor del MTC.
- j) Uso de EPP (chaleco amarillo limón o naranja, zapatos de seguridad, casco de seguridad, lentes de seguridad, camisa de manga larga color celeste, pantalón).

### 3.5. Conducción de vehículos.

- a) Adopte una posición de manejo que le permita alcanzar bien el volante y los pedales del freno, embrague y acelerador para que pueda reaccionar ante un imprevisto. Mientras más cómodo usted se sienta, menos distractores tendrá que alejen su concentración de la carretera.
- b) Seguridad ante todo. Mantenga sus dos manos sobre el volante todo el tiempo en la posición 3 y 9 de un reloj, esto facilita la ejecución de maniobras de emergencia. Antes de encender el vehículo, nunca olvide colocarse el cinturón de seguridad.
- c) Ubique bien los espejos retrovisores (laterales y el central) para reducir los puntos ciegos. A mayor visibilidad, mayor conciencia de los riesgos o situaciones que ocurran a su alrededor mientras usted conduce.
- d) Mantenga la distancia, esto le permitirá detener el vehículo sin complicaciones ante una situación de emergencia o mantener acciones evasivas en caso los vehículos a su alrededor realicen acciones temerarias o de despiste.
- e) Respete las señales de tránsito.
- f) Observe permanente de la vía para detectar posible peatones, animales o condiciones de la vía que puedan originar accidentes.
- g) Si un auto le cierra el paso o trata de buscar una confrontación con usted, evítelo. Observe si el vehículo está golpeado o dañado, eso le dará una idea si se trata de un conductor violento. Recuerde, usted es responsable de lo que suceda mientras usted conduce, no vale la pena involucrarse en una situación agresiva sin sentido. Usted podría terminar lastimado, lastimar a alguien o en la cárcel.
- h) Conozca los límites de su vehículo. Si maneja un auto con pocas prestaciones o implementos de seguridad, definitivamente no se arriesgue conduciendo a velocidades al límite de lo permitido.
- i) Evite manejar en la noche o en condiciones climáticas adversas (lluvia o neblina). Cumpla con lo indicado en el plan de Tráfico del proyecto restricción de horario diurno.
- j) Lleve una velocidad prudente. Es la mejor decisión que usted puede tomar cuando conduce. Relájese, concéntrese e intente disfrutar del trayecto, Nada es tan importante como para arriesgar su vida conduciendo a altas velocidades.
- k) Respete a los demás usuarios de la vía pública (peatones, motociclistas y ciclistas). Estos tipos de usuarios son más frágiles y podrían salir lastimados seriamente al entrar en contacto con su vehículo.
- l) Respete las señales de tránsito.
- m) No usar teléfonos y dispositivos electrónicos cuando está conduciendo.
- n) Al cambiar de dirección en la vía busque un lugar adecuado con bermas amplias y seguras donde pueda realizar el giro, utilice sus luces de emergencia y reduzca la velocidad con anticipación para alertar al resto de conductores.

- o) Para detenerse busque un lugar adecuado con bermas amplias y segura donde pueda detenerse garantizando la seguridad del personal que bajara del vehículo, utilice sus luces de emergencia y reduzca la velocidad con anticipación para alertar al resto de conductores.
- p) Elabora Análisis de trabajo seguro.
- q) Aplicar procedimiento de fatiga y somnolencia.
- r) Al subir y/o bajar del vehículo o maquinaria, utilice los tres puntos de apoyo.
- s) Todo conductor y operador deberá contar con la licencia interna de manejo.
- t) Todo vehículo y/o maquinaria deberá contar con la tarjeta de habilitación.

|                            |      |                                                                                    |      |
|----------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N°                         | 0    |  |      |
| <b>UNIDAD AUTORIZADA</b>   |      |                                                                                    |      |
| Válido desde:              | #N/D | hasta:                                                                             | #N/D |
| N° de Placa / N° de Serie: |      | #N/D                                                                               |      |
| Tipo de Unidad:            |      | #N/D                                                                               |      |
| Empresa:                   | #N/D | Área:                                                                              | #N/D |
| Conductor / Operador:      |      | #N/D                                                                               |      |
| Autorizado por:            |      | #N/D                                                                               |      |
| Firma:                     |      |                                                                                    |      |

## 4. Formatos relacionados.

- CO-PE-1PE325-GE-PA-004 Check list de ingreso de nueva maquinaria a obra.
- CO-PE-1PE325-GP-PA-016 Matriz de documentación de equipos y vehículos.
- CO-PE-1PE325-SS-PA-023 Check List de Ingreso de personal nuevo a obra.

## 5. Anexos

- CO-PE-1PE325-SS-PS-001-Anexo01 Lista maestra de vehículos y equipos y tarjeta de habilitación